HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 556

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS EL PROGRAMA "HABLEMOS DE BULLYING", DICTADO POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

556

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

63

San Isidro, 1 de agosto de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

Ley Nacional N° 26.892, que trabaja en la prevención y el abordaje del acoso escolar, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 26.892, en su artículo N° 1 "establece las bases para la promoción, intervención institucional y la investigación y recopilación de experiencias sobre la convivencia así como sobre el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional".

Que la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires está llevando adelante un programa en las escuelas, denominado "Hablemos de Bullying".

Que el programa mencionado busca fomentar relaciones basadas en el respeto y la empatía, promoviendo así un ambiente escolar más inclusivo y solidario. Este objetivo es fundamental para construir una comunidad donde se valoren y respeten las diferencias.

Que al abordar directamente el problema del acoso en las escuelas, el taller contribuye a la creación de un entorno más seguro y saludable para las y los estudiantes; así como también la reflexión sobre las diferentes formas de bullying existentes y sus efectos negativos, siendo esto último esencial para prevenir y reducir estos comportamientos.

Que este taller promueve la creación de espacios donde los estudiantes puedan dialogar, debatir y reflexionar sobre sus experiencias y percepciones.

Que, con una duración de 90 minutos, el taller utiliza una metodología participativa que incluye el análisis de material audiovisual y debates en grupo. Esta estructura facilita la reflexión y el aprendizaje activo, asegurando que las y los estudiantes se involucren y se apropien de los conceptos discutidos.

Que el programa se inscribe en un marco normativo que respalda los Derechos Humanos, alineándose con las normas de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y del portal Educ.ar. Esto asegura que las actividades y objetivos del programa están en consonancia con los principios y valores fundamentales de la educación y los derechos humanos.

Por todo lo expuesto, el bloque de Concejales de Unión por la Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Declárese de Interés Municipal el Programa "Hablemos de Bullying", dictado por la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Los vistos y considerandos forman parte constitutiva de la presente.

Artículo 3°.- De forma.

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Leila Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 07/08/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACION Y REGLAMENTO

SAN ISIDRO08..... de AGOSTO de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
02 AGO 2024
Hora 11:30 hs
RECIBIDO